

Decreto N° 1935, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. N° 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1935

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Rafael Antonio Cairo de Jesús, Ana Mercedes Hernández Rodríguez, Rafael Hernán Priamo Suero García, Carlos Manuel Peña Lara, Rafael Enrique Del Giudice Knipping, Rosa Julia Fermín Henríquez, Sócrates Martínez Tavarez, Angel Danilo Pérez Volquez y Lorenzo Antonio Galva Rosado, para que puedan ejercer la profesión de Abogado, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y siete; años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER